



Municipalidad de Tebicuary-mi

"Oportunidad y Desarrollo: Gobierno Inteligente para un Tebicuary - mi diferente"

Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman

Teléfono 021 - 338 3939

Tebicuary-mi - Paraguay

muni_tebicuarymi01@hotmail.com

Tebicuary-mi, 18 de mayo del 2020

Señor:

Dr. Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la República.

Presente:

Me dirijo a usted en representación de la Municipalidad de Tebicuary-mi, con el objeto de remitir informes de Ejecución Presupuestaria referente a los fondos provenientes del FONACIDE, correspondientes al Primer Cuatrimestre del 2020 consistentes en:

- Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gastos al mes de Abril de 2020.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos al mes de Abril de 2020.
- Conciliación Bancaria de la Cuenta Corriente al mes de Abril de 2020.
- Extracto Bancario al mes de Abril de 2020
- Documentaciones Respalatorias en Pendrive.

Atentamente.



Ing. Agr. Vicente Javier González Benavente

Intendente Municipal



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

MESA DE ENTRADA

12813

EXPEDIENTE CGR: HORA: 12:30

CANTIDAD DE FOJAS: 40 Cuarenta (4) Pendrive

ASUNCIÓN: 2020 MAY 22 29 MAY 2020

ENCARGADO/O:

La recepción en esta Mesa de Entrada no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia de información convertida en datos estadísticos las...

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/03 Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER CUATRIMESTRE 2020
MUNICIPALIDAD DE TEBICUARYMI	<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> <i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> FIRMA: <i>Mario L. Florencio</i> DIRECTOR GENERAL Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y E.I.R. C.V. 1 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FECHA: 18/05/2020	

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-